



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 1817 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 22 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio Nº 0206-2017-UNHEVAL-D-FENF, del 12.ABR.2017, remite al Vicerrector Académico para su ratificación la Resolución Nº 0116-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAR.2017, que resolvió APROBAR, el exceso de 01 crédito y llevar el curso dirigido, a favor de la estudiante Lisabel Mavel Viviano Ponciano, por ser alumna del 5to año y así culminar sus estudios, de acuerdo al cuadro que se detalla en dicha Resolución;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Nº 250-2017-UNHEVAL-VRAcad de fecha 18.ABR.2017, remite el expediente al Rector para que sea ratificado en sesión del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria continuada Nº 08 de Consejo Universitario, del 03.MAY.2017, y con las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0116-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAR.2017, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 591-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Nº 0116-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAR.2017, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR, el exceso de 01 crédito y llevar el curso dirigido, a favor de la estudiante *Lisabel Mavel Viviano Ponciano*, por ser alumna del 5to año y así culminar sus estudios, de acuerdo al cuadro que se detalla en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



*Arnaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

que trascrito a UD para su conocimiento y demás fines

*Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-  
VRAcad-  
VRInv-AL  
OCI-  
Transparencia  
DaySA  
JPACAD  
FEN  
Interesada.  
Archivo

YKFQ/Vam